



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886**

DECRETO N°

2647

CHILLÁN VIEJO,

08 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar mantención de los 60.000 Y 70.000 KM al vehículo patente GTYX-95 designada a la DIDECO.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de Vehículos y la Directora Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.
- 5.- La orden de pedido N° 25/05.07.2017 del Encargado de Vehículos Municipales, donde solicita la mantención de 60.000 y 70.000 km camioneta GTYX-95, designada a la DIDECO.
- 6.- El certificado de disponibilidad N° 123 de fecha 02 de agosto de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas en el que indica que existen fondos para mantención camioneta placa patente GTYX-95.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para mantención camioneta GTYX-95, a la Empresa Sres. Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención camioneta
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: La necesidad de realizar mantención de los 60.000 Y 70.000 KM al vehículo patente GTYX-95 designada a la DIDECO, con la empresa Sergio Escobar y Cia. Ltda. Ya que el vehículo se encuentra en garantía y estos son los representantes de la marca.
PROVEEDOR	:	Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	:	Trato directo para realizar mantención camioneta patente GTYX-95, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".



José Martínez Valderrama
Encargado de Vehículos Municipales

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$370.908.- impto. Incluido al proveedor Sres. Sergio Escobar y Cia. Ltda. Rut. 88.525.600-7.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE


DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes

- 7 AGO 2017